



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 426/17

Res. 1939/17

ACTA N° 111, de fecha 8 de agosto de 2017.

VISTO: La Resolución N° 194/17 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 15 de febrero de 2017, Acta N° 88;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cumplir funciones de Licenciado en Trabajo Social para desempeñarse en el Servicio Médico Preventivo;

CONSIDERANDO: I) que la aspirante Sandra MOGLIA no cumple con alguno de los requisitos del Llamado.

II) que las aspirantes María CLAVERO y Cindy BÁRTORA no llegaron al puntaje mínimo requerido para pasar a la segunda etapa del Llamado;

III) que las aspirantes Mariana AÑÓN y Marisa TOSHME, no presentaron propuesta de trabajo, requisito exigido en este Llamado;

IV) que la aspirante Carolina MARTIRENA no se presentó a la entrevista;

V) que el Tribunal actuante informa que el criterio seguido a efectos de establecer la prelación entre los aspirantes que obtuvieron igual puntaje final, fue el de aplicar el Artículo N° 62 de la Reglamentación, al no haber en el presente, prueba de oposición se consideró como tal la presentación de la propuesta de trabajo y su posterior defensa en la etapa de entrevista (Etapa II);

VI) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva

para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I.	Puntaje Final
1	TAGLIANI EDUARTE, María Natalia	3.860.211-5	81
2	PIAGGIO ÁLVEZ, María Cecilia	2.761.831-7	80
3	MIGUEZ BAROLIN, Florencia	4.282.798-5	75
4	ELIZALDE MEDINA, Vanessa	3.639.097-8	74
5	FERREIRO PEQUERA, Gabriela	1.500.138-6	74
6	FERNÁNDEZ AGUILAR, Laura	3.579.037-3	64
7	ALFARO SCALA, Micaela	4.309.438-7	62
8	ECHENAGUCIA PIÑEIRO, Isabel Verónica	4.283.122-9	59
9	PÉREZ CASURIAGA, María del Carmen	2.337.805-8	55
10	PADULA ÁLVAREZ, Magela Cristina	4.262.722-6	52
11	MARTÍNEZ MAGUREGUI, Rocío Helena	3.155.568-0	50
12	NUÑEZ BALLESTERO, Sabrina	3.708.819-8	46
13	CAPRILE HERNÁNDEZ, Stefanie	3.985.826-6	46
14	PERERA DELFINO, Angélica	4.340.944-1	44
15	SILVA IBARRA, Verónica Elizabeth	4.248.100-0	43
16	REAL PERALDINI, Mariana	3.951.422-8	38
17	GULARTE COELHO, Carolina Lorena	4.756.323-1	32
18	GARCÍA PIRÍZ, Piter Miguel	1.698.752-1	31
19	MANTERO FERNÁNDEZ, Macarena	5.176.333-4	29

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb